



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



RESOLUCIÓN No. 005 DE 20 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio del cual se establece el Calendario Académico de Pregrado y Postgrados para los periodos I y II del año 2025"

LA CANCELLERÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA – SAN GREGORIO MAGNO –

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Administrativo, Financiero y Académico, recomendó la proyección del calendario académico para el primer y segundo semestre del año 2024, para la sede virtual.

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica Americana – San Gregorio Magno -, mediante acuerdo 05-10-24 estableció las fechas del Calendario académico para el primer y segundo semestre del año 2025.

Que corresponde a las máximas autoridades de la universidad velar por los procesos de docencia, investigación y extensión, como ejes del desarrollo institucional y del gobierno universitario.

Que el calendario académico establece una línea de trabajo clara y precisa de los procesos misionales, de modo que los administrativos, docentes y estudiantes puedan contar con orientaciones y rutas puntuales respecto a sus procesos y en lo concerniente a la prestación del servicio educativo.

En mérito de los expuesto, resuelve:

ARTICULO 1º DEL CALENDARIO. Establecer las fechas para calendario académico de programas de Pregrado y postgrados, primer y segundo período del año 2025, las cuales quedan estipulada de la siguiente manera:



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



CALENDARIO ACADÉMICO IP – 2025

Inscripciones nuevo ingreso pregrado	Del 20 de octubre 2024 al 15 de Diciembre 2024
Admisión de postgrados	Del 20 de octubre 2024 al 15 de Diciembre 2024
Convocatoria de Becas	Del 20 de octubre 2024 al 15 de Diciembre 2024
Matricula ordinaria	Del 20 de octubre 2024 al 30 de Noviembre 2024
Matricula extraordinaria	1 de Diciembre 2024 al 28 de Diciembre 2024
Inscripción de Horas sociales	20 de octubre 2024 al 15 de Diciembre 2024
Solicitud para Estudio de homologaciones, transferencias externas e internas	Del 20 de Octubre 2024 al 16 de enero 2025
Retiros y Aplazamiento de semestre	del 16 de Enero al 7 de febrero 2025
Inducción a estudiantes nuevos	Del 8 al 12 de Febrero 2025

PROGRAMACION ACADEMICO 2025 -1 A

Inicio	13 de febrero 2025
Finalización	29 de marzo 2025
I corte	Del 13 al 27 febrero 2025
II corte	Del 28 de febrero al 14 de marzo 2025
III corte	Del 15 al 29 de marzo 2025
Semana de Parciales	18 de marzo al 22 de marzo
Cierre de curso y entrega de carpeta viajera	Del 30 de Marzo al 5 de Abril

PROGRAMACION ACADEMICO 2025 -1 B

Inicio	17 de abril 2025
--------	------------------



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



Finalización	1 de junio 2025
I corte	Del 17 abril al 1 de mayo 2025
II corte	Del 2 al 16 de mayo 2025
III corte	Del 17 al 31 de mayo 2025
Semana de Parciales	Del 25 al 30 de Mayo 2025
Cierre de curso y entrega de carpeta viajera	Del 1 al 5 de junio 2025
Habilitaciones, Nivelaciones y Vacacionales	Del 12 junio al 12 de julio 2025

CALENDARIO ACADÉMICO IIP – 2025

Inscripciones nuevo ingreso pregrado	Del 15 de mayo al 12 de julio 2025
Admisión de postgrados	Del 15 de mayo al 12 de julio 2025
Convocatoria de Becas	1 de junio al 21 de junio
Matricula ordinaria	Del 1 de junio al 21 de junio 2025
Matricula extraordinaria	Del 22 de junio al 12 de julio 2025
Inscripción de Horas Sociales	1 de junio al 21 de Junio 2025
Solicitud para Estudio de homologaciones, transferencias externas e internas	Del 21 de junio al 12 de julio 2025
Retiros y Aplazamiento de semestre	Del 21 de junio al 12 de julio 2025
Inducción a estudiantes nuevos	Del 31 de julio al 5 de agosto 2025

PROGRAMACION ACADEMICO 2025-2 A

Inicio	8 de agosto 2025
Finalización	21 de septiembre 2025
I corte	Del 8 al 22 de agosto 2025
II corte	Del 23 de agosto al 6 de septiembre 2025
III corte	Del 7 al 21 de septiembre 2025



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



Semana de Parciales	Del 15 al 20 de septiembre 2025
Cierre de curso y entrega de carpeta viajera	Del 22 al 27 de septiembre 2025
PROGRAMACION ACADEMICO 2025-2 B	
Inicio	2 de octubre 2025
Finalización	14 de noviembre 2025
I corte	Del 2 al 15 de octubre 2025
II corte	Del 16 al 30 de octubre 2025
III corte	Del 31 de octubre al 14 de noviembre 2025
Semana de Parciales	Del 9 al 14 de Noviembre
Cierre de curso y entrega de carpeta viajera	Del 15 al 18 de noviembre 2025
Habilitaciones, Nivelaciones y Vacacionales	Del 18 noviembre al 18 de diciembre 2025

Parágrafo 1. Los estudiantes se obligan, conforme al reglamento estudiantil vigente, a informarse del presente calendario y adelantar los procesos establecidos en el mismo dentro de las fechas estipuladas, aclarando que en ninguna circunstancia y sin excepción, se aceptarán procesos extemporáneos, quedando por fuera de la universidad (PFU) en el periodo comprendido en el presente acto administrativo.

Parágrafo 2. Los estudiantes nuevos y antiguos que no realicen la matrícula ordinaria, cancelarán los aranceles propios de la extraordinaria sin ninguna excepción, conforme a los aranceles acordados por la Vicerrectoría Administrativa para el periodo 2025. Para ello, la DAF (Dirección Administrativa y Financiera), liquidará al día siguiente de la finalización de la matrícula ordinaria, los valores extraordinarios, con los cuales se realizarán los acuerdos de pagos. Sin el pago del valor correspondiente no se matriculará al estudiante, quien tendrá que aplazar su semestre.

Parágrafo 3. Todos los convenios y proyectos de extensión tendrán que reportar la documentación e información de sus estudiantes, exclusivamente dentro de las fechas estipuladas en el presente acto administrativo. Quienes no hagan el respectivo reporte, se harán responsables de la **no matrícula** ante los estudiantes.



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



Parágrafo 4. Los estudiantes que por alguna razón válida deseen aplazar su semestre académico, deberán hacerlo formalmente, mediante carta escrita y firmada, indicando nombres completos, identificación, programa, semestre a aplazar, exponiendo los motivos de dicha solicitud. La carta debe ser enviada al correo direccionadministrativa@uca-virtual.us dentro de las fechas establecidas en el presente acto administrativo.

Para los estudiantes que no presenten la mencionada carta dentro de los tiempos y condiciones establecidas no se hará reembolso de los conceptos cancelados en el periodo de inscripción y/o matrícula en ninguna circunstancia. Así mismo, la oficina de becas y ayudas los asumirá como desertores, notificando la pérdida total del beneficio de la beca.

ARTICULO 2º. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. Verificar las condiciones de ingreso y permanencia de todos los estudiantes nuevos y antiguos en el eje de proyección social.

Parágrafo 1. Como parte de las políticas institucionales de extensión y proyección social, todos los estudiantes de UNICA Virtual, en su condición de becarios, se comprometen al cumplimiento de condiciones de ingreso y permanencia, el cual está ligado estrechamente con los procesos de docencia e investigación. Por lo anterior y conforme a la tradición de esta institución, todos los convenios y proyectos de extensión se obligan a informar y formalizar con los estudiantes de nuevo ingreso el formato de condiciones de permanencia y la adherencia a un proyecto de trabajo comunitario. Los estudiantes que no cumplan esta condición de ingreso, no se les autorizará su matrícula toda vez que carecería de un componente vital en su condición de beneficiario de una beca de UNICA, en la dimensión de formación humanística.

Parágrafo 2. La oficina de becas y ayudas revisará el cumplimiento de condiciones de permanencia de estudiantes antiguos durante el periodo 2024-2, considerando: **a) promedio académico; b) desarrollo de horas sociales o sus equivalentes; c) paz y salvo financiero y d) permanencia.** Conforme a los puntos anteriores, el comité emitirá una resolución renovando el subsidio actual o notificando el nuevo estatus becario del estudiante como resultado de la verificación de las mencionadas condiciones. Cada resolución se informará al correo institucional de cada estudiante y se publicará mediante otros canales institucionales.

Parágrafo 3. Los estudiantes a quienes se les renueve la beca, previo desarrollo del punto anterior, deberán cancelar el arancel de su matrícula dentro del tiempo estipulado en el presente acto administrativo, artículo 1º, parágrafo 1. El no pago dentro de las fechas ordinarias o extraordinarias, dará como resultado la pérdida total de su condición de becario.



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"



Parágrafo 4. Los estudiantes que sean Recategorizados por incumplimiento de las condiciones de permanencia mencionadas en el parágrafo 2, del artículo 2° de la presente resolución, cancelarán los valores de su nuevo plan becario, lo cual deberán hacer exclusivamente en las fechas de matrícula ordinaria o extraordinaria. El no pago de los aranceles de matrículas en los términos y condiciones establecidas, se entenderá como deserción por parte del estudiante, perdiendo el beneficio total de la beca y quedando por fuera de la universidad en los periodos comprendidos en el presente acto administrativo.

Parágrafo 5. Los estudiantes que por aplazamiento, sanción o pérdida del derecho de matrícula deseen regresar a la universidad estarán sujetos a los términos y condiciones académicas, administrativas y jurídicas vigentes al momento de su solicitud de reingreso, dentro de los tiempos establecidos.

ARTICULO 5°. DE LA VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia administrativa durante los periodos establecidos en la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Brandon, Florida a los 20 días del mes de octubre de 2024

Maria Elena Vargas Rodríguez
Vicerrectora Académica

Proyectó: vicerrectoría académica.
Revisó: Oficina Jurídica
Aprobó: Rectoría